

Telegrafo de Lima

Se publicará todos los dias exceptuando los festivos en la IMPRENTA CONSTITUCIONAL de JUAN CALORIO situada en la calle de la CONVENCION casa número 173. Se entregará en la casa de los señores suscritores por el precio de doce reales q' deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en la tienda de los señores Dorado calle de Judios



y Grande calle de Mercaderes en un real cada pliego.

Los avisos deben estar en el despacho á las doce del dia anterior al en que se quieren publicar; de lo contrario quedarán para el dia siguiente: previniendose (que dichos avisos) se pueden poner en castellano, frances, ingles é italiano á voluntad de los interesados.

Núm. 695]

Viernes 5 de Diciembre de 1834

[Un real.

Esterior,

Articulos de periodicos de Buenos Ayres.

Don Carlos contó sin duda con el apoyo de algunos personajes importantes en el interior del reyno. Pero no se puede negar que los hombres que gozan del mayor influjo en España, se hayan hoy dia comprometidos con el nuevo sistema, y por mas fervorosos que sean sus votos secretos en favor del absolutismo, muy pocos se encontrarán; q' despues de lo que ha ocurrido, se fien en la palabra y en las promesas del pretendiente. Por otra parte, la mayoría de las cortes es esencialmente liberal, y por este motivo no es de presumir que ha ya alguna duda ó demora en adoptar las medidas mas energicas, tendentes á abrumar el partido absolutista en todo el territorio de la península. ¿En qué, pues, se fundan las esperanzas de don Carlos? Se decia que este principe iba á convocar nuevas cortes por estamentos.

En consecuencia de las recientes noticias de España, el viage q' el rey de los franceses proyecta ba hacer en las provincias meridionales del reyno, fué trasferido para otro tiempo mas oportuno.

El gobierno frances dió las ordenes mas terminantes á los directores de las aduanas de las fronteras de España, á fin de impedir el trasporte de armas y pertrechos para los insurgentes carlistas; y el general Harispe recibió igualmente ordenes para acercarse con la division de su mando á los puntos extremos de la misma frontera.—En Paris continuaban con toda actividad las persecuciones contra las personas implicadas en el empréstito de don Carlos.

—El mariscal Sault, ministro de guerra y presidente del consejo, hizo su renuncia que fué finalmente admitida; y por ordenanza real del 19 de julio, el mariscal Gerard fué nombrado para ocupar juntamente con la direccion de la guerra, la presidencia del consejo. Esta mudanza en el gabinete frances causó poca sensacion en Paris, nadie ignora que el rey Luis Felipe siempre fué y sigue siendo el verdadero presidente del consejo.

LONDRES, julio 26.—Por noticias telegraficas del 22, se sabe que el cuartel general del pretendiente estaba en Santa Cruz de Campazo: su fuerza era de 11 batallones, habiendose reunido apenas 300 reclutas. Rodil estaba en Lariz; ocupaba tambien á Lodosa y tambien á Medigorra y

habia recibido de Pamplona un refuerzo de 9,000 hombres. La junta de Navarra continua en Elizondo; habia ordenado la construccion de 12,000 lanzas, y mandado emisarios por todas partes para revolucionar el pais: todos los hombres de 17 á 42 años habian sido llamados á las armas.

Continuará.

Interior,

CONSEJO DE ESTADO.

Sesion del viernes 21 de noviembre de 1834.

Abierta la sesion con los señores, Presidente, Carrasco, Villarán, Garcia, Noriega, Palomino, Macedo, Oyarzabal, Luna, Cano secretario; se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de las notas de los ministerios que siguen:—1a. del de gobierno, comunicando q' el ex-prefecto del departamento de Arequipa doctor don Manuel Cuadros se ha sometido al juicio de residencia, y que á don Pio Tristan se le está siguiendo el mismo juicio por el tiempo que desempeñó ese cargo:—2a. del mismo acompañando el recurso del prebendado de la santa iglesia catedral de Trujillo, que solicita se le mande dar colocacion de la canongia á que fué presentado en 23 de agosto del año ultimo, por promocion del señor doctor don José Higinio Madalengoytia:—3a. del de hacienda, remitiendo en consulta el espediente promovido por don Casimiro Guillen, reclamando el destino que obtuvo de guarda materiales en la casa de moneda del Cuzco:—4a. del mismo, pidiendo voto en el espediente seguido por el segundo contador de tercera clase de la contaduria general de valores don Bernardino Albornos, en q' se queja de la postergacion que sufrió en su escala por haber sido nombrado primer contador de 3a. clase don José Felis Aramburu; y en ella indica el ministerio—si deberá considerarse como vigente en lo absoluto la cedula de q' Albornos hace uso por la que se prohíbe la admision de parientes en una misma oficina:—5a. del mismo dirigiendo en consulta una nota del señor diputado á la convencion don Francisco Loayza, que pretende se le señalen medias dietas, durante el tiempo que permanezca enfermo en esta capital; y—6a. del mismo remitiendo la solicitud de la casa de Gibbs Crauley y compañía para que se permita estraer por el puerto de Samanco, en la goleta Llama una partida de algodón, á fin de que el consejo la atribucion 23, artículo 85 de la constitucion;—á la 1a. se mandó

contestar que el consejo queda enterado, agregándose á sus antecedentes, y pasar á informe, la 3a. al señor Noriega, la 4a. al señor Villaran; y la 5a. al señor Palomino.

Igualmente se dió cuenta de los informes que siguen, referentes á varias consultas hechas por el egecutivo:—1.º del señor Macedo sobre—si los individuos del cuerpo de artilleria están sugetos á la jurisdiccion del inspector general de infanteria y caballeria del egército:—2.º del mismo señor Macedo de la redaccion hecha del voto que debe pasarse al egecutivo en la solicitud del capitán don Carlos Heredia que pide se le abonen sus servicios desde el año 20—que se le forme la respectiva oja de ellos, y que se le declare la antigüedad de su actual clase desde el 4 de octubre de 827:—3.º del señor Luna, acerca de las dudas que ocurren al egecutivo en la adjudicacion de los bienes de los conventos supresos á los mismos enfiteutas por el valor que se ha dado á los fundos en la tasacion: 4.º del señor Palomino, en el espediente promovido por el ex-sub-prefecto de Huarochiri don José Maria Palomo; sobre abono de varias partidas de dinero entregadas á don Pedro Bermudez en su tránsito por aquella provincia, y otra hurtada por uno de los dependientes de la sub-prefectura:—5.º del señor Noriega en el espediente suscitado por el prefecto del Cuzco, en orden á si habiendo contraido matrimonio el vocal de la corte superior de justicia de ese departamento doctor don Diego Calvo, contra las disposiciones de las leyes que se citan, quedará privado de su empleo; y—6.º del señor Moreyra en la solicitud de la municipalidad de Santa, que pide se declare—si estando esa provincia agregada á la de Chancay, debe existir aquella corporacion, no obstante lo que se previene en el artículo 197 de la constitucion.

El señor Garcia hizo presente que el informe que se le ha encomendado relativo á la consulta del egecutivo para que se nombre gobernador eclesiastico en el departamento de Puno independiente de el del Cuzco, y se rematen los diezmos en aquella capital, se entienda con el señor Villarán, respecto de haberse nombrado á este para que informase; y se mandó que el señor Garcia absuelva el informe. *Continuará.*

El Telegrafo,

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA.

PUBLICA.

Esta corporacion tan ilustre por su nombre como por los miembros que la componen, han dado de dia en dia pruebas la mas positivas en favor de la humanidad doliente. Relegado está á otras plumas valorizar el vivo interes manifestado por esta sociedad para proporcionar todos los medios necesarios capaces de dar un impulso benefico á todos los establecimientos de caridad;—Apenas podremos diseñar en miniatura el retrato del elojio que mereceria trazarse en grande.—Es innegable que si el gobierno no hubiese puesto en manos de tan dignos ciudadanos el cuidado de los hospitales, ya habrian espirado hasta los nombres de estas casas. En poco tiempo han sido elevados á un estado que jamas se han visto. Sus rentas mal versadas en otro tiempo, y envueltas en una bancarota escandalosa, ya han tornado á un arreglo, que prestará lo necesario para las urgencias respectivas de los hospitales. El dia 30 del proximo pasado se ha visto la mas autentica prueba de los senti-

mientos filantropicos que animan á una sociedad. Todo Lima ha presenciado la apertura del hospital de San Andres: su aseo, órden de cobachas, y provision, ha ecsitado la admiracion de los que concurrieron; como tambien el local de los *maniacos*. Estos seres desgraciados que estaban envueltos en la mayor miseria, desnudos, y vejatado en el vehiculo del deseo: hoy, el cuidado de una comision de beneficencia les ofrece llevar sus pesados dias con mas descanso, procurandoles tambien una curacion fisica y moral de que antes carecieron.

La humanidad ha tenido su dia, en el que afectado el corazon de los sentimientos mas tiernos y caritativos, ha oblado la ofrenda mas justa, mas racional, y mas conforme á los principios.—La divinidad ha sido complacida, cuando la piedad ha volado en torno del aflitivo lecho, á prestarle los consuelos al humano ser, que una complicada dolencia le abrevia sus dias. ¡Cuanto al acercarse por curiosidad les habia hallado con temible impulso la voz de la razon, para conocer lo que somos, y lo que debemos ofrecer á la humanidad doliente! ¡No pocos habran sido los que hayan tomado lecciones de caridad y filantropía en veer á los miembros de la sociedad benefica, tomando una gran parte en favor del falleciente enfermo! Sea pues bendita la mano que nos deparó una sociedad idolatra del bien de los humanos—y Dios la bendiga para siempre, puesto que en ella encontrará la desgracia un asilo de piedad y consuelo. ¡Y á vosotros miembros de la comision hospitalaria! que de timbres habeis abierto en nuestros corazones gratos, con vuestra filantropía, asiduidad á la elevacion de un establecimiento que yacia cercado por las ruinas—en él habeis erigido tambien un monumento memorable de vuestros nombres, dignos de gravarse en todos los angulos de dicho establecimiento.

Variedades,

(Conclusion del número anterior.)

El pueblo tiene razon, conoce su derecho y por este principio puede reclamar de sus párrocos les espliquen las escrituras segun las resoluciones del Concilio de Trento, durante la misa en los domingos y dias de fiesta, y en la cuaresma y adviento todos los dias, ó al menos tres veces en la semana. ¡Que opinion formará el pueblo de su iglesia, de sus superiores eclesiasticos y de sus párrocos, con que odio los mirarán cuando retienen la ilustracion de las escrituras, y aun les quitan la biblia de sus manos, la que deben hacer intelegible por medio de claras esposiciones, ya que les limita su lectura, y absolutamente se permite á la gente leiga? Venerables pastores, vosotros que sois escojidos para gobernar la iglesia de Dios, que fuisteis encargados con la sagrada mision de ver por ella, para que "la palabra de Dios more abundantemente entre los fieles;" si hubierais oido las murmuraciones y quejas que el pueblo dà contra los *ministros indiferentes y descuidados* que predicán rara vez, y nunca esplanan la palabra de Dios; y sin embargo son los mas tenaces en prohibir la lectura jeneral de los libros sagrados, y aprobados por la iglesia—los *mas celosos* en anatematizar á los que los leen: si hubierais oido á la sentencia del sentido comun, y las consecuencias sacadas por el pueblo de la prohibicion de la biblia, y de la tal negligencia de los parrocos en espicarla, vosotros no os hubierais cargado de tan grave responsabilidad!

El descuido de instruir y preparar los corazo-

nes de los fieles en el conocimiento de la escritura vendrá á ser por fin la destruccion de la fée, de la iglesia, de la moral, los altares, estados y tronos.

Las escuelas en que los discipulos no son permitidos estudiar la biblia vienen á ser un *semillero de vicios*, esto es un hecho probado por los juzgamientos de nuestrás cortes del crimen. Estos juicios demuestran cuan vano seria esperar que seremos capaces, *despues de prohibir* la biblia, reprimir las pasiones violentas de la juventud por la simple razon de moralidad, *desnuda* de escritura y de fée. Oh con q' verdad y sentimiento dijo S. Crisóstomo: "Es un gran mal no saber las escrituras, por que la ignorancia de ellas, es una fuente de males innumerables; de aquí nacen las aguas sucias de las herejías: de aquí es que los hombres pasan toda su vida en la indolencia, ó trabajan en cosas que no dan buen fruto. Así como tropieza el q' camina en obscuridad, así yerra y peca frecuentemente aquel que le falta la luz de la revelacion, por que anda aun en mayor obscuridad.

LOS DOS VIAJEROS.

El compadre *Tomas* y su amigo *Lubino* marchaban de aparcería para la ciudad vecina, y marchaban á pata, porque no á todos cabe el tener su cabalgadura. *Tomas*, ó porque caminase adelante, ó por que tenia mejor vista, divisó una bolsa q' estaba en el camino, repleta de hermosísimas monedas, q' guardó al instante con cuidado. ¡Bello, bellissimo! exclamó *Lubino*, saltando de contento: ¡qué felicidad para nosotros! ¡Para nosotros? (replicó el compadre): estás muy engañado. Para mí, sí: ese es otro cantar.

El pobre *Lubino* era macilento, de complexion débil, y no se atrevia á bregar con el otro, q' tenia famosas *homoplatas*, y mejores muñecas. Tomó por lo mismo el partido mas prudente, que era de callarse, y muy cabizbajo fué prosiguiendo su camino. Hete aquí que de golpe se les enfrentan dos salteadores que tenian su guarida por aquellos alrededores. *Tomas* todo trémulo dice entónces en voz baja: ¡Ay, compadre mio, estamos perdidos! ¡Qué será de nosotros con esos ladrones? "¡De nosotros? (le replicó *Lubino*, con mucha pachorra): no digas tal cosa: por tí solamente es por quien debes afligirte" Diciendo esto, se fué escurriendo por un atajo, se embrenó; y desapareció al fin. *Tomas* quedó inmovil de puro miedo, y viendose salteado de los dos consabidos, tuvo que sacar de las entrañas la querida bolsa, y presentarla con mucha humildad.

¡Quien en la prosperidad solamente de sí se acuerda, en la desgracia no encuentra amigos!

Fábula de Florian.

Comunicados.

SEÑORES EDITORES:—*Atentados y tropelías cometidas en la persona del sargento mayor D. José Iriarte por el anti-constitucional gobernador de Jauja D. Luis Brabo.*

(Continuacion del numero anterior.)

Me persuadi depusiera su animo hostil, sufrí mi engaño; tanto mas, cuanto al instante salió con un palo, y las mugeres de su casa arremetiendo de mi, llegaron á derrivarme en tierra y á estropear-me malamente hasta haberme dejado contuso.— Salvé de ser victima por los señores don Juan Simon y don José Soto: estos me arrancaron de manos de los conjurados en contra mia: estos los testi-

gos fidedignos, que esponiendose me libraron de las garras de Francisco Garcia el asesino del Cerro traído á esta ciudad con una barra de grillos: estos los que embotaron el cuchillo de Garcia, que pretendió asesinar-me; y estos los que arrebataron al leon la presa de las garras.—Se aunaron á Garcia Damaso Dias, Fermin Silva y Juan Pablo Iriarte tomando la *voz del pueblo* me infamaban, y pedian me llevasen á la carcel. Aquí hay dos atentados, nombrarse pueblo soberano; pues bajo ningún título, ni pretesto puede nadie apropiarselo, y el otro la de querer fuese un gefe de instruccion de la provincia á la carcel, cuando no puede ser preso, sino arrestado en su casa bajo de palabra de honor.

Garcia fué remitido á esta ciudad de orden del sub-prefecto Rios por haberlo estropeado atrocemente y puesto en el presidio. Este despues de haber salido de Jauja el señor presidente Orbegoso, se apareció allí, protegido del juez de derecho Campo-blanco, quien tomó un interes muy grande en su juzgamiento. ¡Como no ha de tener el infame asesino la arrogancia y temeridad de acometer con mano armada á las autoridades, ofender á la nacion, alentar á sus cooreos y apandillarse para llevar adelante sus proezas, si el señor Campo-blanco lo patrocinia y prohija; si le reanima con su proteccion tan criminal, y si procura hacer de la practica y de las leyes el juguete de sus caprichos.

La nota que le pasé al sub-prefecto de la provincia, es el documento mas autentico de cuanto he relacionado. Ellá pondrá á todas luces la criminal apatia de las autoridades de la provincia, el terror y las correrias que en ella hacen los delincuentes con mengua de las leyes, la justicia y decoro nacional.

Este es el hecho sucintamente relacionado: es te el motivo de la causa criminal que se me ha mandado seguir: esta la conducta que el gobernador y comparsa ha observado conmigo: esta la sumaria informacion de los delitos, que á fuer de impudente procuran afrontarme; y esta la injusticia, tropelias y vejámenes que he soportado y soporto sin haber sido oido ni vencido por derecho. Este es el caso de la aprension de los cooreos de Garcia, la instrucción correspondiente, y la satisfacion á mi persona y al empleo, á fin de que mi honor no quede mancido.

Continuará.

SEÑORES EDITORES:—Aun que en meses pasados vimos en el Penitente número... hablar del Sr. D. Javier Panizo, creímos que miras rastreas obligasen á tocar á este Sr. para hacerle perder ante el gobierno la confianza que de él se hacia, con darle el mando de un cuerpo; pero cuan desengañados estamos al ver su ineptitud en el cargo que obtiene, pues desde que está al frente del batallon no ha hecho otra cosa sino mirarlo con indiferencia; de modo que este varoncito no puede yá dar mas de sí, y tememos que si el batallon sale á campaña lo encierre dentro de una torre para que peleen con vigor segun táctica italiana, corriendo el como un Gamo; ¡y será posible que el gobierno conserve al frente de un cuerpo á este militarcito de estrado, que todos sabemos como ha formado su carrera? Continuará pues que lo contrario sería practicar una obra buena, y estamos condenados á no verlo en nuestros dias. Ah patria! ah ¡hombres! nacidos para la servidumbre.

SEÑORES EDITORES DEL TELEGRAFO.

Muy señores míos:—Sirvanse UU. insertar en su periodico lo siguiente.

Los albaceas y comisarios de D. José Domin-

go Rivadulla, en contestacion al aviso puesto en el número 22 del Voto Nacional, dicen: que el motivo de hallarse paralizada su testamentaria es, porque han tratado perseguir y descubrir el libro de caja de su instituyente, que el co-albacea don Francisco Fresco, ha desaparecido para encubrir el considerable credito, que contra él constaba en los apuntes del dicho libro; y al mismo tiempo imposibilitar el pago de otros creditos pasivos del finado en favor del albacea D. Pedro Bravo, y la organizacion del testamento con arreglo á su voluntad, y descargo de su conciencia. Por tranquilizarlo, en virtud de sus suplicas, y de las reflexiones que les hizo [con respecto á la persona de su hijo politico Fresco] admitieron á su pesar el encargo y comision que lejos de prestarles utilidad ni ventaja la menor, solo les proporciona molestias, por que no convienen, ni pueden convenir con las ideas de Fresco, sacrificando los derechos de la viuda é hija ausentes, y principalmente cuando saben que está para llegar (y muy procsimo) un hijo de esta citada viuda muger de Rivadulla.

Debese prevenir: que D. Pedro Bravo es un tenedor de bienes cuando el mismo Rivadulla, le entregó las llaves de sus viviendas á presencia de Fresco y de su hija, la que puso en manos del escribano D. Juan Antonio Menendez á la vista de estos mismos; precaucionandose siempre y comportandose con la mayor delicadeza valiendose de los avisos del finado. No siendo de menor importancia manifestar que sus bienes se hallan tasados, inventariados y custodiados en un baul con dos llaves, las que se entregaron y tiene en su poder el citado Fresco, protestando vigorosamente no dejar su puesto aunque se les quiera obligar para ello, por medio de ataques bruscos, como tambien á no volver á contestar otro alguno, remitiendose unicamente al juicio imparcial de los sensatos.

M a r í t i m a ,

ENTRADAS.

Diciembre 2—Bergantin americano CANADA, procedente de Valparaiso y Arica en 5 dias del ultimo, su capitan D. R. Hardú con 14 hombres de mar. Su carga jeneral.

Idem 3—Corveta de guerra americana JAISFIELD, procedente de Santa en 7 dias, su comandante el capitan de fragata Mr. Balleta.

Conduce de pasaje á D. Estevan Philipps.

Idem 4—Fragata nacional, JOVEN AMALIA, procedente de Valparaiso, su capitan D. Joaquin Fernandez.

Conduce de pasaje á Da. Catalina Palma y Da. Petronila Gil con 3 hijos.

Diciembre 4.—Barca inglesa ELIZABET WALTHER, procedente de Islay en 7 dias, su capitan D. Antonio Moore con 15 hombres de mar. Su carga restos de efectos de Europa.

Conduce de pasaje á D. José Pablo Arce, y en calidad de pa eso á José Garcia.

SALIDAS.

Idem 3—Bergantin nacional, CORA, con destino á Huanchaco, Pacasmayo, Lambayeque, Payta, Guayaquil y Realejo, su capitan D. Ricardo Cater.

Conduce de pasaje á D. J. M. Monson, D. Pablo Patron y Gavino Peralta.

Idem 3—Goleta nacional, JOSEFA, con destino á Paíta y Guayaquil, su Capitan D. Lucas Aguilar.

Conduce de pasaje á D. Ramon Montejo.

Por auto proveido por el señor coronel sub-prefecto de esta provincia D. Gaspar de Larriva, y á pedimento de D. Manuel Aguilar, se ha mandado rematar dos bueyes, un toro y una baca, embargadas á D. José Duran: para con su producido. se pague la suma q' debe por el diesmo de la chacara de Monterrico y Costas.—Al efecto se ha señalado las doce del dia seis del actual. La persona que quiera hacer postura puede ocurrir en el indicado á la sub-prefectura,—Lima diciembre 4 de 1834.

José Ceferino Moreno.

ESTABLECIMIENTO DE MUEBLES.

Calle de Sto. Domingo.—número 167.

Las rifas de muebles y otras especies vuelven á hacerse en este establecimiento todos los Domingos, á las 12 del dia.

Para el 11 del presente se haya preparada la de un superior par de comodines con tableros de piedra, columnas de bronce y el cuadro del primer cajon de marqueteria.

Las suscripciones se reciben en esta casa todos los dias utiles de la semana. Desde las ocho de la mañana hasta las siete de la noche: un peso es el precio de cada accion, con tan pequeño estipendio favoreciendo la suerte se pueden conseguir muebles del mejor gusto y lujo.

Tambien se harán rifas de juegos completos de muebles para adornar una cuadra; compuesto de sofaes, mesas de arrimo, espejos, silletas, mesa redonda; fanales, banquitos para los pies, escupideras y piano con su asiento.

En el establecimiento de muebles de la calle de Sto. Domingo numero 167, se compran laminas de cobre y cuadros.

El 28 de enero de 835, se rematan en la tesoreria jeneral del estado el tabaco de Bracamoro que debe entregar la provincia de Chachapoyas, por contribucion del semestre de San Juan del expresado año, que asciende su valor á 7,000 pesos con la calidad que el que los remate, se hará entrega de dicho articulo en la capital de aquella provincia, y se previene que se señala el citado dia teniendo consideracion á que algun vecino de la citada provincia quiera salir al remate. Lima noviembre 28 de 1834.

En la tienda Num. 496, Calle de Polvos-Azules, se hallan de venta: sombreros finos de China negros, para Frayles y Eclesiásticos, á 7 pesos y á 6 y medio.

SE VENDE

En la calle de Valladolid almacén numero 108, harina frezca de superior calidad, cera de la Havana, papel de medio florete, tavaco Havano, sombreros, olanes de la India.

T E A T R O ,

DOMINGO 7.

Se representará la Comedia nueva anunciada en la semana pasada, titulada—

LA LLAVE FALSA.

Un intermedio de canto, y un divertido saynete.

ERRATA.—En el primer comunicado despues del encabezamiento linea 14.—dice *sub-inspector de la guardia nacional*.—lease jefe de instruccion de la guardia nacional.

Imprenta Constitucional por Bartolomé Bruno.